

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14774 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el incidente concursal 140 0000001/2015, por incumplimiento de convenio del concurso 224/2006, referente al concursado FRIGAUS INDUSTRIA CÁRNICA 2002, S.A. con C.I.F. A-22050777 y domicilio en la carretera Valle de Arán s/n de Graus, por sentencia de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se abre la Sección sexta de calificación del concurso, llevando testimonio de esta resolución, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley Concursal, se hubiere dado a la presente resolución, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 21 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150017213-1